



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 22.001
Jueves 04 de Noviembre de 2021
Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2021

01 _____ \$ 3.065.-

03 _____ \$ 3.660.-

TOTAL_____ \$ 6.725.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-2142-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-483714-
GDESDE- APRH#MAMA Adj. El
Fundador - Mantenimiento Anual
Canal de la Patria

VISTO: El EX-2020-483714-
GDESDE-APRH#MAMA del registro
de la Administración Provincial de
Recursos Hídricos y el DECTO 2021
1021 E GDESDE GSDE de fecha 20 de
mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los
Pliegos de Bases y Condiciones
Generales para la ejecución de la
obra: "CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO ANUAL DEL
CANAL DE LA PATRIA TRAMO:
VILLABRANA, SANTA RITA,
TRAMO: TINTINA -MIRAVALL
-WEISBURD, MANTENIMIENTO
ANUAL TRAMO: QUIMILI AMAMA
-DPTO MORENO ESTACION
HIDRICA N° 3" y se autoriza a la
Administración Provincial de Recursos
Hídricos, al llamado a Licitación
Pública y Escrita, con un Presupuesto
Oficial de \$ 29.970.795 (Pesos
Veintinueve Millones Novecientos
Setenta Mil Setecientos Noventa y
Cinco) y un plazo de 120 (ciento veinte)
días corridos a partir del primer acta de
replanteo;

Que con fecha 10 de agosto de 2021, se
procede a la Apertura de los Sobres N° 1
y 2, con la presencia de representantes
de la Dirección General de Rentas, la
Comisión de Pre-adjudicación designada
por RESOL2021 295 E GDESDE
APRH#MAMA y Escribanía de
Gobierno, con el siguiente resultado:
PRIMER Y UNICO OFERENTE:
Empresa EL FUNDADOR S.R.L.
presenta documentación en original,
duplicado, triplicado y pliego.
Presenta Depósito de Garantía de la
Oferta expedida por Tesorería General
de la Provincia, emitida por la firma
PACIFICO COMPAÑÍA AGENTINA
DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.991
sin que se formulen observaciones.

Cotiza por la suma de \$35.781.952,74
que supera en un 19,39 % al
Presupuesto Oficial.

Que con fecha 21 de agosto de
2021, la Comisión de Pre
Adjudicación designada, luego de
analizar la documentación presentada en
el acto de apertura, aconseja
preadjudicar a la firma EL FUNDADOR
S.R.L. por la suma ofertada de \$
35.781.952,74 (Pesos Treinta y Cinco
Millones Setecientos Ochenta y Un
Mil Novecientos Cincuenta y Dos con
Setenta y Cuatro Centavos) que
implica un 19,39 % por encima del
Presupuesto Oficial y se fundamenta
este exceso por haber sido
confeccionado el Presupuesto en
Noviembre de 2020 verificándose
índices aún mayores de variación en
dicho periodo, por lo que propuesta es
admisible, válida y conveniente a los
intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas
mediante Dictamen N° IF
2021-01724154 GDESDE TDEC de
fecha 06/09/2021, entiende que están
dadas las condiciones para la
prosecución del presente trámite;

Que Fiscalía de Estado en IF 2021
01792382 GDESDE FDE de fecha
13/09/21 concluye: "Analizados estos
antecedentes, esta Fiscalía de Estado,
no tiene objeciones legales que
realizar al presente proceso, pudiendo
en consecuencia dictarse el acto
administrativo correspondiente que tenga
por objeto asignar la obra al oferente EL
FUNDADOR S.R.L. por la suma de
\$35.781.952,74 lo que representa un
19,39% en más respecto al presupuesto
Oficial";

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092,
7253, 7267 y Decreto 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRÚEBASE la
Licitación Pública y Escrita N°
08/21 llevada a cabo por la
Administración Provincial de Recursos
Hídricos, para la: "CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO ANUAL DEL
CANAL DE LA PATRIA TRAMO:
VILLA BRANA, SANTA RITA,
TRAMO: TINTINA -MIRAVALL

-WEISBURD, MANTENIMIENTO
ANUAL TRAMO: QUIMILI AMAMA
-DPTO MORENO ESTACION
HIDRICA N° 3" ADJUDÍCASE la
misma a la Empresa EL FUNDADOR
S.R.L. por la suma de \$ 35.781.952,74
(Pesos Treinta y Cinco Millones
Setecientos Ochenta y Un Mil
Novecientos Cincuenta y Dos con
Setenta y Cuatro Centavos) que supera
en un 19,39 % al Presupuesto Oficial, y
con un plazo de ejecución de 120
(ciento veinte) días a partir del primer
replanteo, en base a los considerados
vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Autorízase al señor
Presidente Interventor de la
Administración Provincial de Recursos
Hídricos, a la suscripción del
correspondiente Contrato y/o Orden de
Compra.

ARTICULO 3º: El presente gasto se
imputará en la Jurisdicción 51 -
Programa 14, Subp 00, Proyecto 01, A/O
52, Partida 411, Trabajos Públicos en lo
que se presuma ejecutar en el presente
ejercicio.

ARTICULO 4º: El presente Decreto
será refrendado por el Señor Ministro
de Economía en atención de tratarse
de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5º: Regístrese,
comuníquese, dese al Boletín Oficial y
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2143-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5
DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00990183-
GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación -
Pavimentación Calles y Accesos a la
Localidad - Beltran

VISTO, el EX-2021-00990183-
GDESDE-CPV#MOP y la
RESFC-2021-54-E-GDESDE-MOPA
MA de fecha 16/07/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de
Condiciones Generales y Especiales para
la ejecución de la Obra:
"PAVIMENTACION EN ACCESOS Y

CALLES DE LA LOCALIDAD DE BELTRAN - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 76.729.253,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 02/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CAMH S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 12.973. Cotiza por la suma total de \$ 85.936.762,88 (Pesos ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos sesenta y dos con 88/100 ctvos.); lo que representa el 12 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 09/06/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CAMH S.A. por la suma \$ 85.936.762,88 (Pesos ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos sesenta y dos con 88/100 ctvos.); lo que representa el 12 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°IF-2021-01824818-GDESDE-TDEC de fecha 15/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01849848- GDESDE-FDE de fecha 17/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la

Licitación Pública y Escrita N°25/2021 realizada por el Consejo Provincial de Vialidad para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION EN ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE BELTRAN - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CAMH S.A. por la suma \$ 85.936.762,88 (Pesos ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil setecientos sesenta y dos con 88/100 ctvos.); lo que representa el 12 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Cuenta Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - obra: Pavimentación en accesos y calles de la Localidad de Beltrán - Dpto. Robles - Proy. 04/72 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2144-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01333905-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. BLOCK CONSTRUCTORA - Const. 24 Viv. Unifam. PB B° Mama Antula II - La Banda

VISTO, el EX-2021-01333905-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1056

VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 21 al 45/2021.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 35/2021 - "PROYECTO N° 018210 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 112.562.408,90 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 13/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.656. Cotiza por la suma total de \$ 114.813.000,00; siendo la oferta un 2 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa RICARDO ALEJANDRO FUSTER. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 921.017. Cotiza por la suma total de \$ 117.064.905,00; siendo la oferta un 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta,

constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.412. Cotiza por la suma total de \$ 112.562.000,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 921.022. Cotiza por la suma total de \$ 115.376.670,00; siendo la oferta 2,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$ 112.562.000,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01834891-GDESDE-TDEC de fecha 16/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01866795- GDESDE-FDE de fecha 20/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/2021 realizada por el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 018210 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS

COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y

ADJUDICASE la misma a la Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de \$ 112.562.000,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 52 - Part. 421 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - 22444. Ejercicios 2021 y 2022. ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2145-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-858349-GDESDE-SSA#MAMA - Adjudicación - Suministro Agua Potable - Los Ovejeros, Dpto. Río Hondo

VISTO: El EX-2021-858349-GDESDE-SSA#MAMA y la RESFC 2021 51 E GDESDE MOPAMA de fecha 14 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "OBRA DE TOMA, PLANTA POTABILIZADORA, CISTERNA DE ALMACENAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS OVEJEROS. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Subsecretaría del Agua, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de 60.815.395,81 (Pesos Sesenta Millones Ochocientos

Quince Mil Trescientos Noventa y Cinco con Ochenta y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses a partir del primer replanteo;

Que con fecha 02 de agosto de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2, con la presencia de representantes de, Tribunal de Cuentas y la Comisión de Preadjudicación designada:

PRIMER OFERENTE: Empresa MARTIN FERREYRA S.R.L. presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma Río Uruguay Seguros Cooperativa Ltda. Póliza N° 100.907 y se le realiza unas observaciones a la documentación, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento. Cotiza por la suma de \$ 72.268.637,81 que representa un 18,8 % en menos del Presupuesto Oficial;

SEGUNDO OFERENTE: Empresa C O S S O S J O R G E N S E N CONSTRUCCIONES presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 313.156 y se le realiza unas observaciones a la documentación, por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento. Cotiza por la suma de \$ 60.815.395,81 que coincide con el Presupuesto Oficial;

Que con fecha 09 de agosto de 2.021, la Comisión de Preadjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura y en el plazo otorgado, aconseja preadjudicar a la firma COSSOS JORGENSEN CONSTRUCCIONES por la suma ofertada de \$ 60.815.395,81 (Pesos Sesenta Millones Ochocientos Quince Mil Trescientos Noventa y Cinco con Ochenta y Un Centavos) que coincide con el Presupuesto oficial, por lo que su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado; Que el Tribunal de Cuentas en su intervención IF 2021 01793511 GDESDE TDEC de fecha 13/09/21 entiende que están dadas las condiciones para la prosecución del trámite, criterio

compartido por Fiscalía de Estado en IF 2021 1849937 GDESDE FDE de fecha 17/09/21;

Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y DECTO 2021 75 E GDESDE GSDE;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/21 llevada a cabo por la Subsecretaría del Agua, para la ejecución de la obra: "OBRA DE TOMA, PLANTA POTABILIZADORA, CISTERNA DE ALMACENAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS OVEJEROS. DPTO. RIO HONDO. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa C O S S O S J O R G E N S E N CONSTRUCCIONES por la suma de \$ 60.815.395,81 (Pesos Sesenta Millones Ochocientos Quince Mil Trescientos Noventa y Cinco con Ochenta y Un Centavos) que coincide con el Presupuesto oficial y con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 17, Programa 32, Proyecto 01, Obra 62, Partida 421 - Servicio de Agua Potable a la Loc. Los Ovejero, Dpto. Río Hondo, en lo que se presume ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2146-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00637192-GDESDE-DGA#MGSC - Adjudicación - Adquisición de tractores para distintas Com. Municipales e Intendencias
VISTO, el EX-2021-00637192-GDESDE-DGA#MGSC y, CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto DECTO-2021-1312-E-GDESDE-GSDE, de fecha 01/07/2021, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con el objeto de adquirir doce (12) tractores cero (0) km, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de \$74.123.400,00 (pesos setenta y cuatro millones ciento veintitrés mil cuatrocientos c/00/100).

Que, obra Resolución Ministerial RESOL-2021-1698-E-GDESDE-MGSC, designando a los miembros de la Comisión de Apertura, Pre adjudicación y Recepción para la presente contratación.

Que, la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.021, se realizó el 29/07/2021, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad, siendo la primera y única propuesta la presentada por la firma "PAUNY S.A.", quien cotiza la totalidad de los renglones por un importe total de \$80.501.460,00 (pesos ochenta millones quinientos un mil cuatrocientos sesenta c/00/100).

Que la Comisión de Pre-Adjudicación designada al efecto, analiza la propuesta efectuada teniendo en consideración su informe COPDI-2021-01639035-GDESDE-DGA#MGSC sugiere adjudicar los rubros requeridos a la firma "PAUNY S.A." en todos sus renglones por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones particulares por el monto total de \$80.501.460,00 (pesos ochenta millones quinientos un mil cuatrocientos sesenta c/00/100) estando

justificado el aumento del 8,60% respecto al presupuesto oficial.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su intervención IF-2021-01683202-GDESDE-TDEC estima que, el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que, no existe impedimento para continuar la gestión hasta su aprobación definitiva por acto administrativo. Señala que dicho organismo no se expide sobre los aspectos técnicos, ni sobre el mérito, oportunidad y/o conveniencia de la Contratación pretendida por resultar ajenos a su competencia, siendo ello responsabilidad exclusiva del organismo contratante.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen IF-2021-01932564-GDESDE-FDE de fecha 24 de Septiembre de 2021, considera que analizadas las actuaciones no encuentra reparos de índole legal a la presente gestión pudiéndose en consecuencia adjudicar los rubros a la firma "PAUNY S.A. por la cotización efectuada, procediendo al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que delegación contable mediante DOCFI-2021-01940618-CGP#MEC realiza la correspondiente afectación y reajuste preventivo por el monto total cotizado.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.021, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia, la que se llevó a cabo el 29 de Julio de 2.021, y que fuera autorizada mediante DECTO-2021-1312-E-GDESDE-GSDE, para la adquisición de doce (12) tractores cero (0) km con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma: "PAUNY S.A.", por la totalidad de los renglones, siendo un monto total de \$80.501.460,00 (pesos ochenta millones quinientos un mil cuatrocientos sesenta c/00/100).

ARTICULO 2°.- El presente gasto será

atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2021-2147-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-436801-
GDESDE-DOSSDE#MAMA -
Adjudicación - Provisión de Agua
Potable -Localidades de Tipiro y Los
Morales

VISTO: El EX-2021-436801-
GDESDE-DOSSDE#MAMA y la
RESOL 2021 -3703-E- GDESDE
MOPAMA del 29 de junio de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIPIRO Y LOS MORALES - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que con fecha 29 de julio de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas, Escribanía y del organismo:

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa GRESUS de Pablo F Cornelli, presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en papel y digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EL NORTE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 11.445 que se formulan observaciones a la documentación por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento y cumple con sellado de

ley. Cotiza por la suma de \$ 20.000.414,60.

Que con fecha 31 de agosto de 2.021 la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura y en el plazo otorgado, aconseja preadjudicar a la firma GRESUS de Pablo F. Cornelli por la suma ofertada de \$ 20.000.414,60 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Catorce con Sesenta Centavos) que apenas es superior al Presupuesto Oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado; Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen IF 2021 -01855667 GDESDE TDEC de fecha 17/09/21 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF 2021 01885162GDESDE FDE del 21/09/21; Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 75/21;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N°05/21 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIPIRO Y LOS MORALES - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa GESUS de Pablo F. Cornelli por la suma de \$ 20.000.414,60 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Catorce con Sesenta Centavos) y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Autorízase al señor Director de la DiOSSE, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El gasto se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 58 Partida 421 - Provisión de Agua potable a las Loc. De Tipiro y Los Morales, Dpto Capital, por la suma prevista a ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido

en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2021-2148-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01370273-
GDESDE-CG#MS - Contratación
Directa - Adquisición de camionetas para
el Programa Remediar + Redes

VISTO: El EX-2021-01370273-
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 167/21 que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia
Sanitaria, Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20,
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20,
641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20,
814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21,
125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21,
381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que
prorrogan las Medidas Generales de
Prevención establecidas por Decreto de
Necesidad y Urgencia N°297/20 y los
Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20,
561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20,
914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20,
1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20,
1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,
170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21,
1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y
1588/21 de adhesión a las normas
nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de

insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de camionetas con destino al Programa Remediar + Redes;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado las propuestas de SENNA AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-70862580-5 por \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones) y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-70769855-8 por \$ 2.363.000,00 (Pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil), quienes manifiestan disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 11.363.000,00 (Pesos once millones trescientos sesenta y tres mil), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 15, P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones) y Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 363.000,00 (Pesos trescientos sesenta y tres mil);

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01549765-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01571316-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01819211-GDESDE-FDE considera que puede darse continuidad al

trámite a los efectos de la emisión del acto administrativo que apruebe la contratación;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con las firmas SENNA AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-70862580-5 y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. CUIT 30-70769855-8, para la provisión de camionetas con destino al Programa Remediar + Redes, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 11.363.000,00 (Pesos once millones trescientos sesenta y tres mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 15, P.p. 432 "Equipo de transporte, tracción y elevación" y Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2149-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01664319-

GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Instalación de planta de producción de oxígeno para el Hospital Zonal de Monte Quemado

VISTO: El EX-2021-01664319-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que prorroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes

Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de instalación, puesta en funcionamiento y calibración de planta de producción de oxígeno hospitalaria autónoma para el Hospital Zonal de Monte Quemado;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado la propuesta de PILOT ENDOSCOPY de JUAN JOSE TORRES CUIT 20-23564909-9 como conveniente a los intereses del Estado Provincial, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 27.857.000,00 (Pesos veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 03, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01742186-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01776996-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01818287-GDESDE-FDE o considera que no existen objeciones de índole legal que formular al trámite incoado, por lo que aconseja su continuidad, a fin de que se proceda al dictado del pertinente acto administrativo por el Poder Ejecutivo;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el

Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma PILOT ENDOSCOPY de JUAN JOSE TORRES CUIT 20-23564909-9, para la instalación, puesta en funcionamiento y calibración de planta de producción de oxígeno hospitalaria autónoma para el Hospital Zonal de Monte Quemado, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 27.857.000,00 (Pesos veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 03, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2150-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01598235-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2021-01598235-GDESDE-JGM, el Decreto 1711/2018 y la RESOL-2021-3275-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita la aprobación y pago del servicio de investigación y elaboración de un programa general de estudios sobre el tema "Santiago del Estero en el contexto nacional en el ámbito sanitario y de protección social";

Que, en ese sentido, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 1° y 2° de la RESOL-2021-3275-E-GDESDE-JGM, se aprueba la contratación y autoriza el pago a la firma proveedora por los servicios prestados;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la RESOL-2021-3275-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-2151-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00207846-GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación - Pavimentación de Calles - Forres

VISTO, el EX-2020-00207846-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2021-52-E-GDESDE-MOPA MA de fecha 14/07/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE LOPEZ DE LA CIUDAD DE FORRES, ENTRE RUTA PROVINCIAL N°18 Y RUTA PROVINCIAL N°49 - DPTO ROBLES - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el

llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$65.246.287,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 29/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros Compañía Argentina de Seguros, Póliza N°313.250. La Comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de 3 días para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 67.529.906,00; siendo la oferta 3,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 24/08/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA por la suma de \$ 67.529.906,00 (pesos sesenta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos seis); con valores al mes de junio/2021, siendo la oferta 3,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01860402-GDESDE-TDEC de fecha 19/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01903978- GDESDE-FDE de fecha 22/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°24/2021 realizada por el Consejo Provincial de Vialidad, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE CALLE

VICENTE LOPEZ DE LA CIUDAD DE FORRES ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 18 Y RUTA PROVINCIAL N°49- DPTO. ROBLES- PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA por la suma de \$67.529.906,00 (pesos sesenta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos seis); siendo la oferta 3,5 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Ley 2657 -Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Pavimentación de calle Vicente López de la Ciudad de Forres, entre Ruta Provincial N°18 y Ruta Provincial N°49 - Dpto. Robles - Pyto. 09/51 -Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2152-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01673566-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de materiales para el Depósito Central de Farmacia

VISTO: El EX-2021-01673566-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21,

381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de materiales necesarios para el espacio de carga y descarga de medicamentos del Depósito Central de Farmacia;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultado la propuesta de ELALEM S.R.L. CUIT 30-71513338-1, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 8.408.766,39 (Pesos ocho millones cuatrocientos ocho mil setecientos sesenta y seis C/39/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad

01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01742095-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01776989-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01803867-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma ELALEM S.R.L. CUIT 30-71513338-1, para la provisión de materiales necesarios para el espacio de carga y descarga de medicamentos del Depósito Central de Farmacia, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 8.408.766,39 (Pesos ocho millones cuatrocientos ocho mil setecientos sesenta y seis C/39/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la

Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-2153-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: Facultad Contratación Directa GAS YPF - Compl. Penit. Colonia Pinto

VISTO: el Decreto DECTO-2021-605-E-GDESDE-GSDE, de creación del Complejo Penitenciario Provincial de Colonia Pinto (Unidad N°4 del Servicio Penitenciario Provincial) y,

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones y atribuciones conferidas al Coordinador Ejecutivo del Complejo penitenciario se encuentran contempladas las autorizaciones y aprobaciones de compras directas bajo régimen especial determinado en los artículos 10º y 11º del Decreto 605/2021 para en lo que respecta a la adquisición de insumos, bienes y servicios que resulten imprescindibles para el adecuado funcionamiento y normal prestación del servicio de dicho complejo penitenciario a los fines de cumplimentar con la atención de su población carcelaria.-

Que en dicho contexto, y máxime en situaciones de excepcionalidad como la que atraviesa el País en la actualidad a consecuencia de la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del Covid-19, es que se torna necesario delegar al Sr Coordinador Ejecutivo, la autorización y aprobación de Contrataciones Directas de aquellos servicios públicos que por su objetivo inmediato no puedan realizarse mediante un proceso licitatorio ordinario

debido a la duración que conllevaría remitirse al mismo, y poner en riesgo la atención de la población carcelaria.-

Que entre los servicios indispensables para normal funcionamiento se encuentra la adquisición de Gas, que ante su modalidad de transporte y provisión de cantidad suficiente solo puede encomendarse a la firma YPF, empresa con participación estatal mayoritaria y que cumple un rol estratégico en el desarrollo energético de nuestro país.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- DELEGASE al Sr. Coordinador Ejecutivo del Complejo Penitenciario Colonia Pinto (Unidad N°4 del Servicio Penitenciario Provincial), la facultad de:

a. Autorizar mediante modalidad "Contratación Directa por excepción" todas aquellas gestiones de compras de Gas a la firma YPF S.A., empresa con participación estatal mayoritaria, a los fines de no resentir la normal atención de la población carcelaria y funcionamiento del Complejo Penitenciario Colonia Pinto, en virtud a lo enunciado en los considerandos del presente.-

b. Aprobar y Autorizar, mediante Resolución Interna de firma unipersonal, las gestiones administrativas realizadas y el correspondiente pago del gasto generado en función de la delegación otorgada en el punto anterior.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, cúrese a los organismos correspondientes.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2021-2154-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01484929-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Proyecto y Const. Hospital Universitario en Sector Nudo - La Banda

VISTO, el EX-2021-01484929-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-76-E-GDESDE-MOPMA de fecha 13/08/2021; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CLINICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - UBICACIÓN: SECTOR NODO - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.428.785.448,61 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 17/09/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa MIJOVI S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 100.1107/00000. Cotiza por la suma total de \$ 4.827.573.403,87; siendo la oferta un 9 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Pacifico Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 33.214. La Comisión realiza observaciones

otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$5.047.120.844,42; siendo la oferta un 14 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego con soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A. Compañía Argentina de Seguros, Póliza N° 314.241. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 4.972.771.347,08; siendo la oferta un 12,28 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 22/09/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa MIJOVI S.R.L. por la suma de \$ 4.827.573.403,87 (pesos cuatro mil ochocientos veintisiete millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos tres con ochenta y siete centavos); siendo la oferta un 9% en mas con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01945781-GDESDE-TDEC de fecha 27/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01964183- GDESDE-FDE de fecha 28/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita 100/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: " PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CLINICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - UBICACIÓN: SECTOR NODO - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MIJOVI S.R.L. por la suma de \$ 4.827.573.403,87 (pesos cuatro mil ochocientos veintisiete millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos tres con ochenta y siete centavos); siendo la oferta un 9 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 64 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021, 2022 y 2023.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2155-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01164220-GDESDE-DFDP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01164220-GDESDE-DFDP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo, solicita en su Programa 11: "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1164220 DFDP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
02	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	200.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	160.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	250.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	400.000,00
	11	00	00	01	361	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	100.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2.500.000,00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-3.710.000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2156-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 2021-01384472-GDESDE-CPV#MOP - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2021-01384472-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Mantenimiento Anual de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 3 - Tramo Santa Catalina (R.N. N° 64) La Aguada (R.N. N° 9) y Acceso a Villa Río Hondo desde R.P. N° 3 - III Etapa, Departamentos: Guasayán Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384472CPVMOP21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	9.000.000,00	9.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		9.000.000,00	9.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		9.000.000,00	9.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384472CPVMOP21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-9.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DISC.DE LA PCIA	9.000.000,00
54	11	00	09	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1384472CPVMOP21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-9.000.000
54	11	00	09	84	10	Mantenimiento Anual de la Zona de Camino de la Ruta Provincial N° 3 - Tramo Santa Catalina (R.N. N° 64) La Aguada (R.N. N° 9) y Acceso a Villa Río Hondo desde R.P. N° 3 - III Etapa Localidades: Santa Catalina, La Aguada y Villa Río Hondo Departamentos: Guasayán y Río Hondo	9.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2157-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01988802-GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria - INCORPORACION RECURSOS NACIONALES

VISTO; El Expediente N° 2021-01988802-GDESDE-MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que, conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio, correspondientes a Recursos Tributarios Nacionales, se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23548", destinando el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que, lo precedentemente consignado implica un incremento de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-2158-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01956564-GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Mejoramiento de Camino El Arenal -La Fortuna - Dpto. Jiménez

VISTO, el EX - 2021-01956564-GDESDE - DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la

aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Arenal - Dpto. Jiménez.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL ARENAL - LA FORTUNA, PROG 00 - 12.000,00 - DPTO. JIMENEZ".

Que el costo de la obra es de \$62.075.311,00 (Pesos sesenta y dos millones setenta y cinco mil trescientos once), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de l Consejo Provincial de Vialidad, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Arenal - Dpto. Jiménez, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL ARENAL - LA FORTUNA, PROG 00 - 12.000,00 - DPTO. JIMENEZ", por un monto total de \$62.075.311,00 (Pesos sesenta y dos millones setenta y cinco mil trescientos once), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-2159-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00870313-GDESDE-DECCB#JGM -Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 2021-00870313-GDESDE-DECCB#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero), Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", incremento de créditos presupuestarios, correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de uniformes destinados al personal, como así también gastos para el mantenimiento del Organismo y servicio de impresión de folletos, vinilo, ploteo y banners, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 870313DECCBJ21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	13.300.000,00	13.300.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		13.300.000,00	13.300.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		13.300.000,00	13.300.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 870313DECCBJ21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-13.300.000,00
40	97	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	13.300.000,00
59	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	100.000,00
	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	700.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4.500.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	4.000.000,00
	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	4.000.000,00

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2021-2160-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: Expte 353-4-2021 - Cesantía - Agente Lucas Exequiel Alincaastro
VISTO, el Expediente N° 353 -Código 4- Año 2.021, (S.S N° 261/2.021) con un total de 23 fojas, glosado Sum.Adm. D.J.A. N° 169/2.018 con un total 122 fojas, D.P. N° 447/2.018; D.J.A. N° 170/2.018 con un total 145 fojas, D.J.A. N° 172/2.018 con un total 143 fojas, del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-3.391-E-GDESDE-MGSC de fecha 21 de Septiembre de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía ALINCASTRO, Lucas Exequiel L.P. N° 6.566, D.N.I. N° 36.639.152 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 575 de fecha 13 de Agosto de 2.021.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-3.391-E-GDESDE-MGSC de fecha 21 de Septiembre de 2.021; perteneciente al Expediente N° 353 -Código 4- Año 2.021, (S.S N° 261/2.021) con un total de 23 fojas, glosado Sum.Adm. D.J.A. N° 169/2.018 con un total 122 fojas, D.P. N° 447/2.018; D.J.A. N° 170/2.018 con un total 145 fojas y D.J.A. N° 172/2.018 con un total 143 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Marcelo A. Barbur****DECRETO-2021-2161-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: Expte 2767-4-2020 - Cesantía - Cabo Oscar Fernando Sirevich
VISTO, el Expediente N° 2.767-04-2.020 (S.S. N° 2.383/2.020) con un total de 21 fojas glosado Sum. Adm. D.J. N° 45/2.019, con un total de 133 fojas, del registro de Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-3141-E-GDESDE-MGSC de fecha 08 de Septiembre de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo de Policía SIREVICH Oscar Fernando, L.P. N° 5.700, D.N.I. N° 29.976.641 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma; Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 303 de fecha 13 de Abril de 2.021.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-3141-E-GDESDE-MGSC de fecha 08 de Septiembre de 2.021; perteneciente al Expediente N° 2.767-04-2.020 (S.S. N° 2.383/2.020) con un total de 21 fojas glosado Sum. Adm. D.J. N° 45/2.019, con un total de

133 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y

cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Blanca Jiménez, en autos N° 34.857 caratulados "**VALDEZ GUMERSINDO SILVESTRE S/ SUCESION**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GUMERSINDO SILVESTRE VALDEZ, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 15 de Octubre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ – Secretaría 1°
N°2692 - e.03 nov. - v. 05 nov. - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

Expte: Nro.: 668571 en AUTOS caratulado **SERRANO CARLOS**

EMILIO sobre SUCESION AB-INTESTATO

Santiago del Estero, de Septiembre de 2019.-

JUICIO SUCESORIO DE CARLOS EMILIO SERRANO Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Local. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO Secretaría, 21 de Octubre 2021

Dra. STELLA MARIS LLEBARA – Secretaria Administrativa

N°2702 - e.03 nov. - v. 05 nov. - p. 100 - \$90

EDICTO REMATE

Por: Arce Garma Alvaro H. M.,

Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Minas de 3ra. Nominación, de Santiago del Estero, en autos: **JUAREZ BERNABE ENRIQUE c/ BRISTOL S.R.L Y/ OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC** " Expte N°(379891/08), comisiona al Martillero Arce garma Alvaro H. M., para que el día 11 de Noviembre próximo las 10,30 hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, remate sin base, de contado mejor postor, en el Patio Interno y al aire libre, del nuevo edificio del Palacio de Tribunales, respetando extremando las medidas de Seguridad Sanitarias de Distanciamiento Social y el uso obligatorio del barbijo, alcohol en gel, etc. ya que el contexto social así nos obliga, debiendo los oferentes registrar sus datos personales en la Guardia Sanitaria, al ingresar al edificio del Palacio de Tribunales; los siguientes bienes en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentran: 1) Un equipo video juego – Marca SONY, sin control, ni número visible, sin comprobar funcionamiento. 2) Un Lavarropas Centrifugo Marca DREAN"- Embalado y en excelente estado de conservación, Balanceado. sin comprobar funcionamiento. 3) Una computadora Marca: HP con teclado y Monitor, sin número visible, sin comprobar funcionamiento. 4) Una Notebook Marca "ACER", sin número visible, sin comprobar funcionamiento. 5) Un sofá cama de puro algarrobo. 6) Un LCD Marca SANYO de 40 pulg. Sin control ni número visible y sin comprobar funcionamiento. 7) Un LED de 50" - Marca: "HISENSE". Sin control, ni número visible y sin comprobar

funcionamiento. 8)Un Modular con seis puertas y quince cajones. 9) Un Aire Acondicionado Marca: WIRPOOL de 3000 Frgs. tipo ventana, Sin control ni número visible y sin comprobar funcionamiento. 10) Un aire acondicionado - Marca "DIPLOMATIC", de 4000 Frgs. Tipo Split. Sin control ni número visible, sin comprobar funcionamiento. 11) Un Ropero con 6 Puertas y 4 Cajones. 12) Una computadora Marca "LG con monitor de 14 pulgadas con teclado y mouse. 12) Un Grupo Electrógeno Marca: "HONDA" de 9HP Bajo Consumo EP 4000. Sin N° visible y sin probar funcionamiento, en excelente estado de conservación. 13) Una Fotocopiadora Marca "XEROX" Whork Centip Lasser Clase 1. En muy buen estado sin comprobar funcionamiento. 14) Una mesa de madera rectangular, tipo Provenzal y 6 sillas tapizadas. 15) Un ropero de dos puertas.

HORARIOS DE VISITAS: En horario comercial a partir del día 01/11/2021 al 09/11/21 en Calle Japón N° 1091 Dpto. "B"- B° Los Inmigrantes de la Ciudad de Sgo. del Estero, por más datos comunicarse con el Martillero al Cel. N° 3854090327. El comprador deberá depositar en este acto el 10% como señal y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos. Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2021. Fdo. por: Juez DRA. MARIA INES MANZUR, Secretario/a DRA. ELSA. RAFAEL DE ZAVALETA. Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA – Secretaria

N°2703 e.03 nov. - v. 04 nov

SECCION AVISOS VARIOS

(F.O.S.I.F.)
**FEDERACIÓN OBRERA
 SANTIAGUEÑA DE LA
 INDUSTRIA FORESTAL
 CONVOCATORIA A CONGRESO
 ORDINARIO**

Conforme lo determina el Art. 20 y 28 de los Estatutos Sociales de la FEDERACIÓN OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.), el Consejo Directivo resuelve convocar a un Congreso Ordinario de Delegados para el día 27 de Noviembre de 2021 a las 9:00 horas en su Sede Social de Sarmiento 172 de la Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Apertura del Congreso.
- 2- Elección de la Comisión de Poderes.
- 3-Elección de las Autoridades del Congreso.
- 4-Lectura de Acta Anterior.
- 5-Designación de 2 Delegados Congresales para que rubriquen el acta juntamente con el Secretario General y Autoridades del Congreso.
- 6-Designación de tres miembros para la Junta Electoral Central que actuará conforme el artículo 80° de nuestro Estatuto Social.
- 7-Fijar fecha para el acto eleccionario para la renovación de autoridades de la FEDERACIÓN OBRERA SANTIAGUEÑA de la INDUSTRIA FORESTAL (F.O.S.I.F.).
- 8-Cierre de Congreso.

Elección de Autoridades conforme al artículo 80° del Estatuto Social, en la oportunidad se elegirán los cargos: 1 (un) Secretario General; 1 (un) Secretario Adjunto; 1 (un) Secretario Administrativo; 1(un) Secretario Tesorero; 10 (diez) Vocales Titulares; 2 (dos) Revisores de Cuentas, elección que se hará por lista completa y mediante el voto secreto y directo de cada Delegado. SANTIAGO DEL ESTERO, 1 DE NOVIEMBRE DE 2021

Oscar Anatolio Chazarreta – Secretario General

Oscar Manuel Barrios - Tesorero

N° 2701 e. 03 – v. 04 nov p.160 \$190

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
 MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°179/2021
 EX-2021-01607242-
 -GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL –
UBICACIÓN: LOC. REAL SAYANA – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
 RESFC-2021-184-E-GDESDE-MOPA
 MA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.014.711,26 (Son Pesos QUINCE MILLONES CATORCE MIL SETESCIENTOS ONCE CON 26/100 ctvs.).

FECHA DE APERTURA: 24 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00.
 O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$15.100,00 (Pesos quince mil cien / 00/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO
 MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

Arq. GABRIEL L. LECUONA – Director General

e. 03 nov. – v. 04nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
 MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE
 ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N°184/2021
 EX-2021-01636306-
 -GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y CIELORRASO EN ESCUELA N° 852 –

UBICACIÓN: LOC. RIO VIEJO – DPTO. QUEBRACHOS – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
 RESFC-2021-199-E-GDESDE-MOPA
 MA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.968.524,74 (Pesos cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos veinticuatro con 74/100 ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 18 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 11:00.
 O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30hs. (Hora diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$5.000,00 (Pesos cinco mil / 00/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO
 MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General

e. 03 nov. – v. 04nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°185/2021

EX-2021-01622676-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "DEMOLICION DE TECHO METALICO, CONSTRUCCION DE TECHO METALICO, CIELORRASO DE PVC, PATIO DE FORMACION CUBIERTO, CAMBIO DE PISO REVOQUES Y PINTURA EN GENERAL DEL JARDIN N° 195 ANEXO A LA ESCUELA N° 1095 – **UBICACIÓN:** COLONIA SANTA ROSA – DPTO. AGUIRRE – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-202-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.492.186,25 (pesos doce millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento ochenta y seis con veinticinco centavos) **FECHA DE APERTURA: 24 de noviembre del 2021 - Horas 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$12.500 (doce mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO
MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director General
e. 03 nov. – v. 04 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°187/2021

EX-2021-1657588-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL –

UBICACIÓN: LOC. ESTACION TABOADA – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" AUTORIZADA POR: RESFC-2021-200-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.014.711,26 (pesos quince millones catorce mil setecientos once conveintiséis centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de noviembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$15.100 (quince mil cien con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General
e.03 - v. 04 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN
GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA N°188/2021

EX-2021-01635985-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "REFACCION, PINTURA, CONSTRUCCION DE PORTICO EN LA ESCUELA N° 463 –

UBICACIÓN. LOC: AGUSTINA LIBARONA – DPTO: ALBERDI – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" AUTORIZADA POR: RESFC-2021-198-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.344.719,77 (pesos siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos diecinueve con setenta y siete centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de noviembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500 (siete mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021

Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director General
e. 03 - v. 04 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN
GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°189/2021
EX-2021-01608882-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION
DESTACAMENTO POLICIAL –
UBICACIÓN. LOC: RANCHILLOS
–DPTO: COPO – PROVINCIA:
SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-201-E-GDESDE-
MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
15.014.711,26 (pesos quince millones
catorce mil setecientos once conveintiséis
centavos)

FECHA DE APERTURA: 23 de
noviembre del 2021 - Horas 11:00. O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia – Belgrano
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:
nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.100
(quince mil cien con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero
SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE
2021

Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director General

e. 03 - v. 04 nov

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA
LICITACION PÚBLICA N°201/2021
EX-2021-02041905-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION
COLEGIO SECUNDARIO –
UBICACIÓN. LOC: VILLA OJO DE
AGUA – DPTO. OJO DE AGUA –
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-225-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
388.451.665,37 (Son Pesos
TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO
MILLONES CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO
CON 37/100 ctvs.)

FECHA DE APERTURA: 15 de
NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00. O
el subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia – Belgrano
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora ocho
y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$390.000,00
(Pesos trescientos noventa mil / 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365
(trescientos sesenta y cinco) días
corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director General

e. 03 nov. – v. 04 nov.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N°51/2.021
(Autorizada por Resolución
Ministerial N°
RESFC-2021-206-E-GDESDE-
MOPAMA)

Obra: "REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE 3 (TRES)
PASARELAS SOBRE EL RIO
SALADO".

Ubicación: DPTOS. COPO Y
FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$28.374.541,00
(Pesos Veintiocho Millones Trescientos
Setenta y Cuatro Mil Quinientos
Cuarenta y Uno)

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre
de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$28.374,00 (Pesos
Veintiocho Mil Trescientos Setenta y
Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 08 de
Noviembre de 2.021.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 08 de Noviembre
de 2.021.-

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de
2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
Interventor

e. 03 nov. – v. 04 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°52/2.021**

**(Autorizada por Resolución
Ministerial N°**

**RESFC-2021-222-E-GDESD-
MOPAMA)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N° 5 HASTA LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN – PROG. 0,00 – 10.000,00"

Ubicación: DPTO. FIGUEROA.

Presupuesto Oficial: \$ 48.379.988,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho)

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 48.380,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 08 de Noviembre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 08 de Noviembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 01 de Noviembre del 2.021

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente Interventor

e. 03 nov. – v.04 nov.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 142/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -1002 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 28-10-2021
EXPEDIENTE N° 447-34-2021**

OBRA: REPARACION Y ILUMINACION LED DEL ALUMBRADO PUBLICO SOBRE 1)- CALLE JUNCAL ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA. 2)- CALLE SOLANO DE PAZ ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS. 3)- CALLE CASTIGLIONE ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS.

UBICACION: 1)- CALLE JUNCAL ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA. 2)- CALLE SOLANO DE PAZ ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS. 3)- CALLE CASTIGLIONE ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.162.280,36. (Pesos: Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 36/100.)

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (SESENTA DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO 1)- CALLE JUNCAL ENTRE AV. BELGRANO Y AV. INDEPENDENCIA. 2)- CALLE SOLANO DE PAZ ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS. 3)- CALLE CASTIGLIONE ENTRE CALLE JUNCAL Y AV. SOLIS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 572.000,00.- (Pesos: Quinientos Setenta y Dos Mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 19/11/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre, Tel. 385-4229828/9133, por escrito y hasta 3(tres) antes de la fecha de apertura de sobres.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR – Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N°2676 - e.01 nov. - v. 04 nov. - p.323 - \$230

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA
DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y
ESCRITA N°143/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -994 - E - MUNISANTIAGO
INT. DE FECHA 27- 10-2021
EXPEDIENTE N° 455342021**

OBJETO: MATERIALES ELECTRICOS VARIOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO De LAVALLE DESDE AV. BELGRANO HASTA AV. AGUIRRE.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.803.851,10. (Pesos: Tres Millones Ochocientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y uno con 10/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días.

DESTINO: DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO – MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE LAVALLE DESDE AV. BELGRANO HASTA AV. AGUIRRE.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.- (Pesos: Cuatro Mil con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-11-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 24/11/2021 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Lic. MYRIAM E. MANZUR – Sub-Directora
N°2700 e.03 – v.05 nov. p.222 \$150

**MUNICIPALIDAD DE LAS
TERMAS DE RIO HONDO,
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, DIRECCION
DE COMPRAS Y SUMINISTROS.**

**Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 06/2021 aprobada
mediante decreto serie I N° 758 de
fecha 21-10-2021 expediente
N°5734-1-2021.**

Objeto: Adquisición de 560(Quinientos sesenta)- metros cúbicos de HORMIGON ELABORADO H21 para la Obra a ejecutarse en calle Juan Manuel de Rosas. Dirección de Obras Publicas.

Presupuesto Oficial: \$7.000.000.00 (Pesos siete millones)

Plazo de Entrega: Inmediato

Precio del Pliego: \$7.000.00 (Pesos siete mil)

Venta de Pliegos: Hasta el día 15-11-2021.

**Fecha y Hora de Apertura: Miércoles
17 de Noviembre de 2021, a las 10:00
horas**

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Sarmiento N° 345 Las Termas de Río Hondo.
Teléfono: 03858-687713.

Arq. ANDREA GRAMAJO -Directora de Obras

CESAR ENRIQUE GOMEZ – Director de Compras y Suministro

N°2696 - e.03 nov. - v.04 nov. - p.75 - \$140

RENATRE

**Expediente Nro. 16725/19-
"Remodelación Inmueble Delegación
de Santiago del Estero-
Licitación Pública 03/2021.
EXPEDIENTE N° 16725/19.**

OBJETO DE LA CONTRATACION:
REMODELACION Y
REFUNCIONALIZACION
INMUEBLE SEDE SANTIAGO DEL
ESTERO, en el marco de la obra de
readecuación del inmueble sito en calle
Córdoba N° 118 de la Ciudad de
Santiago del Estero, Provincia de
Santiago del Estero.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.
Retiro de Pliego de Bases y Condiciones:
Deberá ser solicitado por e-mail al
domicilio electrónico
compras@renatre.org.ar, hasta el día
09/11/2021 a las 17:00 hs. Consultas y
Aclaraciones al Pliego: En la forma y en
los plazos previstos en el Pliego de Bases
Condiciones Particulares.

Visita a Obra, un solo día: 12/11/2021
desde las 11:00 hs hasta las 13:00 horas.

Fecha de Recepción de Ofertas:
Mediante e-mail al domicilio electrónico
compras@renatre.org.ar, el día
29/11/2021 de 09:30 hs a 13:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar y Fecha:
mediante la plataforma Google Meet
(Escritorio o móvil), el día 29/11/2021 a
las 14:00 hs.

JOSE ANTONIO VOYTENCO -
N°2695 - e.03 nov. - v.04 nov. - p.220 -
\$240

NOTIFICACIONES CATASTRALES**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución interna N° 001 D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 2457-28-2021, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por RAMOS ROBERTO RAMON (cuil. 23-08129134-9), en el Inmueble denominado: FRACCION DE

TERRENO DE LOS LOTES 22 Y 23 DE LA MZA. H sito CALLE BOLIVIA (N) N°428 B° CENTRO, BANDA, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N°723 F°533V AÑO1950, (PTE.LOTE 22),

Propietario: ALBERTO MORALES
Dominio N°740 F°1864 AÑO 1967, (PTE. LOTE 23), Propietarios: GONZALEZ BERNARDINO SEGUNDO, MARIA CERBELLON PEREYRA, YOLANDA VICTORIA,

NORMA DE LA CRUZ, HECTOR ROLANDO Y VICTOR HUGO GONZALEZ

Padrón: NO POSEE

Superficie Total Afectada 241.10m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble Santiago del Estero 09 de Septiembre del 2021.

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 3922216 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor/es: Cantos, José María (H). - Inmueble: Casa y Sitio, Parte del Lote 50 de la Manzana E-

Ubicación: Calle España N° 561- Ciudad de La Banda. -

Dpto.: Banda. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F°R° 05-10933

Titular/es: José María Cantos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria.

Padrón/es: 06-01-2004

Superficie Afectada: 396,22m2. -

Antecedente Grafico: No Posee-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Septiembre de 2.021.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 3920211 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor/es: Cantos, José María (H). - Inmueble: Fracc. de Terreno, Pte. de un Lote de Terreno y Pte. de un Inmueble. -

Ubicación: Calle Formosa N° 335-Ciudad Capital. -

Dpto: Capital. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F°R° 7N-2728 (11/02/11) Lote de Terreno; Mat. F°R°

7N-2729 (11/02/11) Inmueble.

Titular/es: Fundación José María Cantos.

Padrón/es: 01-01-005203

Superficie Afectada: 814,33m. -

Antecedente Grafico: No Posee-

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero

Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Septiembre de 2.021-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp. 3918213 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor/es: Cantos, José María (H). -

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote N° 3.

Ubicación: Calle Independencia N° 2243-Ciudad Capital. -

Dpto.: Capital. -

Antecedentes Catastrales:

Insc. R.G.P.I.: Mat. F°R° 75-23856 (04/06/59)

Titular/es: Citrícola Norte Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

Padrón/es: 01-01-16408

Superficie Afectada: 971,87m2,

Antecedente Grafico No Posee

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero

Noroeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Septiembre de 2.021.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C

2017 de fecha 03/01/2017, notifico a

interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, qué por Exp. N°4808216. Se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

- Poseedores: REUCCI, DIEGO GERMAN-

-Inmueble: Lote CINCO "A", Pte. del Lote CINCO. -

- Lugar: Calle MITRE N°84.-

- Departamento: Belgrano - Santiago del Estero.

- Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I.: M.F.R. N°06-0831 - Dpto. Belgrano.

Titular: REUCCI, Juan.

Padrón: 07-00-004372.

Antec. Gráfico: Sin antecedente Gráfico

-Superficie Afectada: 552.88m2

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

JULIETA GONZALEZ HEFFNER - Ing. Agrimensora

e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, qué por Exp. N° 4668213. se tramita la registración de plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

- Poseedores: MOYANO, PABLO RAUL. -

- Inmueble: FRAC. PTE DE EL PUESTITO S/ TITULO. LOTE 1 DE LA MZA. A S/ ANTC. GRAFICO.

- Lugar: Calle Caminito del Tío Jesús S/N. Puestito de San Antonio.

- Departamento: Capital - Santiago del Estero.

- Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el R.G.P.I.: T°64 - N°439 F°302 - AÑO 1963 - Dpto.

Capital.

Titular: STULBERG SALOMON ABRAHAM.

Padrón: 01-01-145954.

Antec. Gráfico: Plano de Mensura, Loteo y Amanzanamiento

N° 949 1.90. Dpto. Capital

-Superficie Afectada: 858.39m2

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

JULIETA GONZALEZ HEFFNER - Ing.
Agrimensora
e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2851209 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Silvia Inés Abalos, sobre el inmueble denominado INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LA BANDA SOBRE CALLE NARCISO LAPRIDA ENTRE CALLES ESPAÑA Y LEANDRO ALEM, A 30 m DEL ESQUINERO NE. - Ubicado en calle Narciso Laprida N° 265 - B° Centro de la Ciudad de La Banda Dpto. Banda. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 06-01-056946, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 05-18077 U.F. 2, Propietario: Sebastián Ramírez. La superficie afectada es de 86,52 m2.
SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de Septiembre de 2.021.
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
Agrimensor
e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2841-28-20 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. GREGORIA ADELINA FARIAS Y HERNAN FORTUNATO VILLA, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PTE. DE CAMPO AMOR -

Ubicado en Ruta Prov. N° 12 Dpto. Loreto. Registrado en la D.G.C mediante Padrones 13-0-000757, 13-0-000755 y 13-0-000759, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolos N° 5 F° 4 vto. Año 1.908, N° 56 F° 138 Año 1.968 del Departamento Loreto. Propietarios: Suc. De Mauricio Gómez. La superficie afectada es de 206 Has 02 As 68,96 Cas.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de Septiembre de 2021.
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
Agrimensor
e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017, NOTIFICO A INTERESADOS Y/O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 3107-28-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DE LAS OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MERCED DE SAN BARTOLOME UBICADO EN RUTA NACIONAL N°9 - BARRANCAS-- DPTO OJO DE AGUA ENCOMENDADO POR MARIA MERCEDES BUSTAMANTE CUIL: 27-22.987.265-1
ATECEDENTEN DOMINIALES:
DOMINIO: SIN INCRIPCION EN EL R.G.P.I
(DUPLICADO N° 31 DE OJO DE AGUA)
ANTECEDENTES CATASTRALES D.G.C.
PADRON: 17-01-00236
17-01-00362
17-01-00363
17-01-01034
SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 71HAS. 41AS. 26.70CAS.

PUNTO DE INICIO: VERTICE "A" ESQUINERO NORESTE
SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE AGOSTO DE 2021
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e.04 nov.- v.04 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C NOTIFICO A INTERESADOS Y/O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 3105-28-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DE LAS OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MERCED DE SAN BARTOLOME UBICADO EN RUTA NACIONAL N°9 - BARRANCAS - DPTO. OJO DE AGUA ENCOMENDADO POR LUISA YVANA BUSTAMANTE CUIL: 27-36.639.326-0
ATECEDENTES DOMINIALES
DOMINIO: SIN INCRIPCION EN EL R.G.P.I
(DUPLICADO N° 31 DE OJO DE AGUA)
ANTECEDENTES CATASTRALES D.G.C.
PADRON: 17-01-00236
17-01-00362
17-01-00363
17-01-01034
SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 38HAS. 01AS. 41.04CAS.
PUNTO DE INICIO: VERTICE "A" ESQUINERO NORESTE
SANTIAGO DEL ESTERO, 24 DE AGOSTO DE 2021
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e.04 nov.- v.04 nov.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Autos: "PONCE MARÍA TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 137.956 Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda.- Cítese y emplazase a herederos y acreedores por el término de TREINTA

DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicará por un día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos (art. 2340 2° parr. del Código Civil). - FDO.: Dra. Mónica T. Sánchez.-

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2021.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N° 2705 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"ABOSLAIMAN RICARDO ENRIQUE s/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. 137612.** que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra Nominación Ciudad de La Banda se ha dispuesto Declarar abierto el Juicio SUCESORIO del extinto. RICARDO ENRIQUE ABOSLAIMAN. Se Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense EDICTOS por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. La Banda de Septiembre de 2021. Fdo. Dra. Roxana Vera, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA GRAND DE FARES
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°2708 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Ciudad de La Banda, en autos caratulados **EXPTE N°: 137.953 "SANDEZ BERNARDO Y GIMENEZ NILDA AZUCENA DEL VALLE s/SUCESION AB-INTESTATO".** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Octubre de 2021
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°
N°2709 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de PRIMERA NOMINACION de La Banda, Expte. Nro:138179 caratulado **"RODRIGUEZ NILDA DEL VALLE s/ SUCESION AB-INTESTATO"** se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 29 de Septiembre de 2.021. Atento a las constancias que obran en autos, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO de la

extinta RODRIGUEZ NILDA DEL VALLE. Citase y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Fdo. por: Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria DRA. MARIA GRAND DE FARES.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°2710 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

COLEGIO CIVIL N°1. SECRETARIA DE PROCESO - AUTOS **"MEDINA, FELIPA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 702.234.**-Cita y emplaza a herederos y Terceros interesados por el término de treinta días a comparecer y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 01 de Noviembre de 2021
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2da
N°2711 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.70 - \$80

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N°2. JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION. SECRETARIA DE PROCESOS. En los autos caratulados: **"FIORE MARCOS S/ SUCESION" - Expte. N°701.356"** que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Colegio de Jueces N°2, Secretaría de Procesos a cargo del Dr. Sergio J. Santos, Secretaría de la Dra. Marta Daniela Ausar de Riera. Se ha dispuesto el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 16 de Septiembre de dos mil veintiuno Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente. Habiendo dado cumplimiento al decreto que antecede, por presentado, con el domicilio Procesal en el casillero N°434 y denunciado el real, por parte en el carácter invocado, dásese participación de ley, en nombre y representación de los Sres: Alba

Mercedes Coria Marcos Ezequiel Fiore, Agostina Mari Fiore y Franco Albano Fiore. Téngase presente la denuncia del monto del acervo, bajo la responsabilidad del denunciante. - Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N°38, declárese abierto el Juicio sucesorio de MARCOS FIORE. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por Juez DR. SANTOS SERGIO J, Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA"
Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2021
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria de 9° Nominación
N°2712 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.250 - \$280

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en **Expte.:137419 - "GALLO JUANA YOLANDA sobre SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes de la Sra. GALLO JUANA YOLANDA, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 1 de Noviembre de 2021.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°2714 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. PERNIGOTTI MAXIMILIANO, Juez, en autos caratulados **"EXPTE. N°669.945 - LOZA ANGEL RANULFO contra OLMEDO FUNES OSCAR AGUSTIN Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION**

ADQUISITIVA VEINTEAÑAL cita y emplaza por el término de QUINCE DÍAS a OLMEDO FUNES OSCAR AGUSTIN Y/U OTROS, y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble denominado: Fracción Parte Lote 11 de "El Algarrobo", con n superficie en posesión de 786 HAS 99 AS 98 CAS, lindando: AL NORTE: con Lote 9 de Agua Caliente y Lote 10 de Pozo Grande, AL SUD: Savira y Oncan - Lote 7 y 6 - Lote 4 La Isla y Lote 5 A, AL ESTE Lote 3 - El Bosque y AL OESTE: Lote 7 y 8 El Mistol; Inscripto

en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble MATRICULA FOLIO REAL N°17-0011 (22/08/1974); Identificación 760501, Padrón Inmobiliario 17900970, el mismo se encuentra ubicado en el Paraje Km 96 de El Algarrobo Dpto. Ojo de Agua, de la provincia de Santiago del Estero, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. -

Secretaría, 27 de Octubre de 2021.-

Dr. ABBONDANDOLO MARIANO - Secretario de Proceso

N°2715 - e.04 nov. - v.05 nov. - p.150 - \$190

"S Y S MORANDI S.A.S."

EDICTO DE CONSTITUCION DE S.A.S.

DENOMINACION SOCIAL

En fecha 23/09/2021 se reúnen los Seres. MORANDI SANTIAGO AGUSTIN DNI: 35.099.202. Nacionalidad Argentina, Comerciante, estado civil: soltero, edad 32 años, y MORANDI SIMON DNI: 31.386.617 Nacionalidad Argentina, Comerciante, estado civil: soltero, edad 35 años, y resuelven constituir "**S Y S MORANDI S.A.S.**" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la Sede: Acceso Saavedra y Quintana s/n, Localidad Bandera, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1)

Servicios: Servicios de maquinaria agrícola, incluidos los de cosecha mecánica; servicios de pulverización aérea y terrestre; transporte automotor de cargas en general, incluye cereales, animales en pie, transporte refrigerado y fletes en general de corta y larga distancia; acopio de productos de propiedad de terceros en plantas o depósitos de inmuebles propios o alquilados, locación de inmuebles propios o alquilados; Servicios de reparación mecánica de equipos con y sin motor 2) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. 3) Venta: Venta de partes piezas y accesorios de vehículos automotores; Venta de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza; venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos y usados.

. El capital social se fija en la suma de \$70.000, (Pesos SETENTA mil) dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$700 (Pesos SETECIENTOS), de valor nominal cada una con derecho a un por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o persona humana, socio, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes JUNIO de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr MORANDI SANTIAGO AGUSTIN DNI: 35.099.202, domicilio Santa Fe 710-Clason - Iriondo, Provincia de Santa Fe y al Sr MORANDI SIMON DNI: 31.386.617, domicilio Av. Santa Fe 710-Clason - Iriondo, Provincia de Santa Fe, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en acceso Saavedra y Quintana s/n, Localidad Bandera, Provincia de Santiago del Estero -

Manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados, quienes podrán actuar de manera indistinta.

GINETTE DENISE GAU FRANCINE - Contador Público

N°2706 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.495 - \$550

ASOCIACION CIVIL TARPUI (SIEMBRA)

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/11/2021, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sitio en Mza. 36, Lote 9 B° El Paraíso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del cronograma electoral.
- 2) Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 3) Elección de Autoridades por cargos vacantes (presidente, Vocales Titulares (2) y Vocales Suplentes (2)).- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

-Para ser candidato y vote, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs. del día 15/11/2021.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17/11/2021 a las 12:00 hs. En la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19/11/2021 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/11/2021 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22/11/2021 a las 12:00hs

-La C.D. notificara observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 23/11/2021 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 24/11/2021 a las 12:00hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1

Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 20:30 horas.

AGUSTIN FARIAS -

N°2704 - e.04 nov. - v 04 nov. - p.225 - \$250

**ASOCIACION COLOMBOFILA
ALAS SANTIAGUEÑAS
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 12 de Noviembre de 2021, a las 21 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en calle Isla de los Estados 37 Barrio Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Asamblea fuera de término por pandemia.
- 2- Consideración de Memorias y Balances de los Ejercicios años 2020 y 2021.
- 3- Elección de Autoridades.
- 4- Designación de 2 Asociados para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2021

GUSTAVO PECE - Presidente

N°2707 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.100 - \$120

**"COMPLEJO PARQUE S.A"
PRORROGA DE CONTRATO
SOCIAL**

Por Escritura N°594 de fecha 2 de Noviembre de 2021. pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N°16, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, la

Sra. ANA MARIA MEDINA, Argentina, viuda, Documento Nacional de Identidad N°14.211.979,

C.U.I.T. N°27-14211979-5. nacida el 20/02/1961, con domicilio en calle Sarmiento N°508, Barrio Centro, Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia; y el Sr. RICARDO JAVIER MATTAR, Argentino. Documento Nacional de Identidad N° 3 8 . 4 8 2 . 2 6 5 , C . U . I . L . N°20-38482265-8, nacido el 02/09/1994, soltero. con domicilio en calle Olaechea N°647, Barrio Parque de esta Ciudad Capital: en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Razón Social "COMPLEJO PARQUE S.A"; han convenido: la PRORROGA DE CONTRATO de la Sociedad "COMPLEJO PARQUE S.A"; por el plazo de TREINTA AÑOS, a contar desde la inscripción en el Juzgado en lo Concursal, Societario, y Registral; y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL de la firma, en el sentido de: Venta de muebles y cortinados

ANA LIA TERZANO - Escribana

N°2713 - e.04 nov. - v. 04 nov. - p.170 - \$190

**ASOCIACION CIVIL CENTRO
CULTURAL Y DEPORTIVO
"HOMERO MANZI"**

**República del Líbano Sur Nro.
240/244 / La Banda / Santiago del
Estero**

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA CON ELECCION DE
AUTORIDADES
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "HOMERO MANZI", con Personería Jurídica mediante Decreto Ministerial N°923 del 4 de agosto de 1971. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades a realizarse el día 30 del mes de Noviembre de 2021 a las 19.00hs., con sesenta minutos de tolerancia, en su sede de República del Líbano sur Nro.240/244 de la Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y el 31/12/2020.

3) Elección de autoridades.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de marzo de 2021, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs. del día 15 de noviembre de 2021.

PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de socios será exhibido desde el día 16 de noviembre a las 12:00hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de noviembre a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 19 de noviembre a las 12:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 23 de noviembre a las 12:00hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 24 de noviembre a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 26 de noviembre a las 12:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:30 hs.

PEDRO A. ROJAS - Presidente

MONICA B. GIMENEZ - Secretaria

N°2716 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.350 - \$380

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL DE BAJO
SEQUEIRA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del 2.021, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2) Elecciones de autoridades titulares.
 - 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta
 - 4) Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicio 2.019 y 2.020)
- AMANDA MIRIAM PEREYRA -
PRESIDENTE
N°2719 - e.04 nov. - v. 04 nov. - p.100 - \$120

**ASOCIACION CIVIL BETTER
LIFE (Mejor Vida)
Frías - Dpto. Choya- Santiago del
Estero
ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Asociados de la Asociación Civil Better Life (Mejor Vida) en Frías - Dpto. Choya, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre, a las 10:00 hs, con 15 minutos de tolerancia, en calle 1° de Mayo N°369 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019 y 2020.
 - 2) Elección de autoridades.
 - 3) Designación de 2 autoridades para refrendar el acta.
- ANDREA A. BARRIONUEVO -
PRESIDENTE
N°2720 - e.04 nov. - v. 04 nov. - p.100 - \$120

**ASOCIACION CIVIL SOLIDARIA
FRIENSE 20 DE JUNIO
Frías - Santiago del Estero
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los Asociados de la Asociación Civil Solidaria Friense 20 de Junio a Asamblea General Ordinaria el

día 24 de Noviembre, a las 10:00 hs, con 15 minutos de tolerancia, en calle 1° de Mayo N°369 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2019 y 2020.
 - 2) Elección de autoridades.
 - 3) Designación de 2 autoridades para refrendar el acta.
- GUSTAVO R. RODRIGUEZ -
PRESIDENTE
N°2721 - e.04 nov. - v. 04 nov. - p.100 - \$120

**CLUB DE LEONES LA BANDA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase a los socios del Club de Leones La Banda Dr. Jorge W. Ábalos a Asamblea General a celebrarse el día viernes 19 de Noviembre del 2021 a las 22:00 hs con 15 min de tolerancia, la misma se llevará a cabo en la Sede Social sito en calle Sáenz Peña N° 72 (Altos) de la Ciudad de La Banda, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Convocatoria de Asamblea General Ordinaria estatutaria.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balances.
- 4) Elección de autoridades, comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
- 5) Designaciones 2 (DOS) socios para firmar el acta.

Se recuerda a los socios que para participar con derecho a voz y voto de la asamblea deberán estar al día en sus obligaciones societarias a la fecha.

León Maribel Gerez
León Andrés Castañares
N°2722 - e.04 nov. - v.04 nov. - p.130 - \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 144/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 980 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 25-10-2021
EXPEDIENTE N°419-2-2021**

OBRA: Pavimento de Hormigón en Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martín Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
UBICACION: Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martín Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.996.972,75 (Peso: Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 75/100 Ctsv.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 150 (CIENTO CINCUENTA DIAS) CORRIDOS.

DESTINO: Pavimento de Hormigón Colectora Av. Costanera entre calle Alsina y calle Democracia y Entre calle Alfredo Palacios y calle Martín Fierro de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 55.900,00.- (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 Ctsv.).

FECHA DE APERTURA: 24/11/2.021
Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle 12 de Octubre N°579 B° Primera Junta TEL. 385-4229842. Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N°2717 - e.04 nov. - v.08 nov. - p.310 - \$230

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 145/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 1007 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 28-10-2021 EXPEDIENTE N° 763-4-2021
OBRA: Centro de Atención Primaria de la salud - CAPS Armando Archetti.
UBICACION: En calle Ameghino y calle Plata del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.167.317,13 (Peso: Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete mil Trescientos Diecisiete con 13/100 Cts.).
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 270 (DOSCIENTOS SETENTA DIAS) CORRIDOS.
DESTINO: Centro de Atención Primaria de la salud - CAPS Armando Archetti.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 35.200,00.-

(Pesos: Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 25/11/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 P.A. Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2021

Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
 N°2718 - e.04 nov. - v.08 nov. - p.246 - \$180

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACION PUBLICA N°10/2.021

Objeto: "Adquisición de 7.000 Resmas

Oficio y 1.000 Resmas A4 con destino a distintos Organismos del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.021 **Hora:** 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.863.023,33 (Pesos: Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Veintitrés con 33/100). -

Precio del Pliego: \$ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil)

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N PATRICIA L. SANTOS - SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
 N°2722 - e.04 nov. - v. 05 nov. - p.220 - \$250